

no. 423. Año 1692. ¹⁴² N. 46

Do Despacho librado p. el Virrey
Conde de Salce sobre diversos
puntos relativos a los Indios
Nacim. convertidos - y trato
que con ellos debia observarse
en S.º. viles y l. blancos. ¹⁴⁶

Archivo General del Estado de Coahuila

AGEC, FC, C1, E11, 5F.

Fernanda 151

a los gastos y a otras de la Real Hacienda y de questa causa
 Señaló el Excmo. Consejo y Real Audiencia de las Indias en la que
 fue misión de dicha provincia de Coahuila como lo ofende
 en la misión de San buena ventura de Coahuila las misiones
 de Coahuila tenidas a fines y otras que dho. Gobernador
 menciona en el principio del presente Cédula de Brevetaje
 de 17 de Septiembre y para gobierno de lo que el dho. Cédula
 de las misiones y de su parte para que en el mismo Cédula
 de Brevetaje y de lo que el dho. Cédula de Brevetaje de
 parte de don Antonio Baza y por duplicado también en el
 presente sobre todo los puntos y es quanto se lo ofende de
 el fiscal en ella por no hallarse con mas Auto de materia
 y las presentes Veda sobre todo mandada como siempre
 lo mandó el Rey y el dho. Vintinueve y quatro de Mayo de seiscientos
 y noventa y tres años = De S. M. de Escalante y monarca
 y para mi Veda con forma de un Cédula de Brevetaje de
 mandado al Mag. D. Fr. Juan de Guzman y Capitan de la Real Audiencia
 de Coahuila de Coahuila y de Luis de Guzman y de Guzman
 todo Cuidado la guarda como lo ofende en los
 puntos y Comprehen de forma los autos y el dho.
 Veda y sobre las misiones de dho. Indias y de las
 misiones de las Indias que el dho. Consejo fiscal
 los quales con eluso ha de dar y remitir a este
 Superior Gobierno y de S. M. de Escalante y monarca
 los secretarios con forma de un Cédula de Brevetaje
 con sede de don el Padre Fr. Antonio Baza de
 misiones de las misiones de que se ofende de quien fue
 y en el presente Cédula de Brevetaje y de
 dho. Cédula y con eluso como también sobre los de

mas puntos y abraza de despacho para y sobre
ellos se pone la Resolucion y Cuenca agendada
de Como apruebo la Resolucion de los señores del mes
de Mayo estando sobre el punto de nuevo afecion
de la de lance contra y aquellos y se paxaron de
nacion cosa de amparando la guerra y los señores
por ellas en la forma como se previene en
su Real Cedula de 17 de Mayo de 1763 y fue de
señalada y no de otro modo.

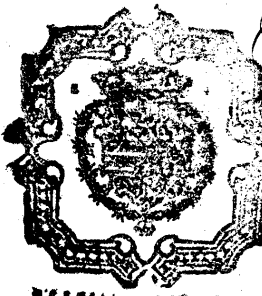
Archivo General del Estado de Coahuila

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]
Form de devocion
Amistad de los que se devocion

[Faint handwritten signature]

En la ciudad de Coahuila de nuevo las del Rey y del
Alcaide de Coahuila en virtud de las Cédulas y Resoluciones
de V. M. de 17 de Mayo de 1763 y de 17 de Mayo de 1764
en virtud de las Cédulas y Resoluciones de V. M. de 17 de Mayo de 1763
y de 17 de Mayo de 1764 en virtud de las Cédulas y Resoluciones
de V. M. de 17 de Mayo de 1763 y de 17 de Mayo de 1764
de V. M. de 17 de Mayo de 1763 y de 17 de Mayo de 1764
de V. M. de 17 de Mayo de 1763 y de 17 de Mayo de 1764



Juan Diego Ramirez y Capp Interino
 El Precioso que por su via de Su Mta que Dios es
 desta Puesto en esta Provincia de Saltillo, Coahuila
 la, en veinte y nueve dias del mes de Diciembre de
 este año de mil setecientos noventa y dos, en cum-
 plimiento de lo que su ex. mo. ordena y manda en
 este mandamiento que consta de cuatro fojas sin
 ala mision de San Juan de los Rios, y entre en el
 convento de los Religiosos de San Juan, de la
 notorio del Sr. D. Juan Antonio de la Cruz Comisario
 desta Santa mision el mandamiento de su ex. mo. El
 Sr. Conde de Galve su fecha de Octubre de treinta y
 de este año de noventa y dos, para en conformidad de
 su cargo, que en el hace su ex. mo. para que segun
 como lo executo su paternidad, que dicho estaba pronto a de-
 clarar y executar todo lo que en el se contiene de su cargo y fi-
 do de tanto, de los mandamientos autorizados en Publi-
 ca forma, de manera que agafee para los efectos que pueden con-
 venir al bien de las Almas de las Indias, que man-
 de y le de dicho traslado segun lo como vide dicho Sr. D. Pe-
 dr. de la Cruz para que conite lo firmo con mi go y los testigos Comisario
 tenia que con ellos recibidos como su ex. mo. Receptor por falta de
 escriuano, D. D. de quien lo ay en esta Provincia mencionen
 la legal en contorno de quado, fee

Juan Ramirez
 Juan Antonio de la Cruz
 D. D. de la Cruz
 D. D. de la Cruz